

OFICIO NÚM. AEGF/1826/2024

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.

2024: Año de *Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab*"

**Asunto:** Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información documentación.



014204

**MTRO. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**

**Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**  
P R E S E N T E

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 17 Bis, 17 Ter, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 2055 con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las Leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día **24 de abril de 2024** en las instalaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicadas en Palacio de Gobierno, Enriquez s/n, Esq. Leandro Valle, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

A este respecto, y con fundamento en los artículos 9, 17 Bis, y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como último párrafo del numeral 2.2.1, de las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos; artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 22, 23 y 24 del ACUERDO por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, se cita a la reunión virtual para la formalización e inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, misma que se celebrará el 24 de abril, a las 11:00 horas, para lo cual se proporciona la liga que se anexa al presente.

Se informa que, para la reunión virtual, deberá designar a los participantes, debiendo proporcionar respecto a cada uno de ellos, la información siguiente: nombre, cargo, RFC, correo electrónico y copia digital de su identificación oficial, precisando, además, la calidad con la que intervendrán en el acta de formalización. El personal participante deberá contar con firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente, la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 17 Ter, fracción

VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento suscrito y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

Es importante señalar que, el resultado de la reunión virtual a la que se le convoca, se plasmará en el “Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de auditoría”, que se firmará electrónicamente.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se informa el nombre y cargo de las personas servidoras públicas designadas para la práctica de la citada auditoría, que pueden actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz	Director de Área
Mtro. Guillermo Orozco Lara	Director de Área
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira	Directora de Área
Lic. José Juan Murrieta Trejo	Auditor
Ing. Víctor Manuel Castro Rodríguez	Subdirector de Área
Lic. Jahzeel Alberto Ayala Cotero	Auditor
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell	Subdirector de Área
Mtra. Pilar Regina Coronado Zamora	Auditor
Lic. Jennyfer Hernández Montes	Auditor
Lic. Iván Freddy Pérez Santiago	Auditor
Ing. Jorge Ramón Hernández Olmedo	Auditor
Lic. Gustavo Adolfo León Luevano	Auditor
Lic. Faviola Bedolla Bonilla	Auditor
Lic. Diego Adrián Barrera Hernández	Jefe de Departamento
Lic. Israel Pedraza Delgado	Auditor
Lic. Jessica Elizabeth Ramirez Pérez	Auditor
C. Marco Aurelio Góngora Alberto	Auditor

C. Treicy Anaid Quiroz Rodríguez	Auditor
----------------------------------	---------

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado “D”, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que, en caso de ser necesario, asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace ante esta Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho oficio deberá estar acompañado de su cargo, copia simple y legible de la identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes con homo clave, Clave Única de Registro de Población; así como dirección de correo electrónico vigente con el fin de que, por este medio, se realicen notificaciones, así como entrega de documentación. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada, y deberá estar presente

en la reunión virtual a la que se convoca a fin de firmar electrónicamente el acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría.

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO “D”.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APlicados POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**1.- NORMATIVA:**

- a) Normativa estatal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. de la Secretaría y de los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales (leyes, reglamentos, manuales, POBALINES, acuerdos, etc) para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2023.

**2.- GESTIÓN:**

- a) Relación del personal responsable de la aplicación de las Participaciones Federales, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y períodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Nombramientos, Identificaciones Oficiales, Formato Único de Movimientos de Personal, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). - Anexo 2.

**3.- CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:**

**A) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO:**

- a) Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las Participaciones Federales (PFEF) y recursos análogos, incluyendo fideicomisos (cuentas de recepción, subcuentas de inversión y cuentas de pago que conforman el fideicomiso), al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se deberá requisitar el **Anexo 4 Bancos (Finanzas)**.
- b) Contratos de apertura con sus anexos de las cuentas bancarias y/o fideicomisos (cuentas y subcuentas que conforman el fideicomiso) a nombre del estado donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las PFEF y análogos, en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas, en formato PDF, así como el contrato de servicios de banca electrónica de cada una de las cuentas.
- c) Estados de cuenta bancarios mensuales completos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por cada una de las cuentas bancarias receptoras, ejecutoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las PFEF y recursos análogos, incluyendo fideicomisos (cuentas y subcuentas), en formatos PDF (editable, no imagen) y Excel.
- d) Auxiliar contable en formatos Excel y PDF (editable, no imagen), de las cuentas bancarias receptoras, ejecutoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las PFEF y recursos análogos por mes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023,

**B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:**

- a) Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las PFEF del ejercicio 2023 y análogos por parte de las dependencias ejecutoras, al 31 de diciembre de 2023.
- b) Requisitar el **Anexo 7 Ingresos (Ejecutor)**. Los movimientos bancarios presentados en este anexo deben de coincidir con los movimientos bancarios que la Secretaría de Finanzas u homólogo en el estado reporte como

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D".**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

transferencias a ejecutores, por lo que cada ejecutor deberá conciliar previamente las cifras con la Secretaría, para su correcto llenado.

- c) Contratos de apertura con sus anexos y estados de cuenta bancarios completos de cada instancia ejecutora donde se recibieron y administraron los recursos de las PFEF 2023 y análogos por parte del estado, en formato PDF (editable, no imagen) y Excel.
- d) Recibos oficiales de recepción de los recursos de las PFEF y/o contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas u homólogo del estado a favor de la entidad ejecutora.

**4.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

**A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO.**

- a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, de las PFEF y recursos análogos, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo/ Concepto/ Partida genérica/ Partida específica). En formatos PDF firmado y en Excel.
- b) Avance presupuestal a nivel partida y estructura programática y presupuestal de las PFEF 2023 y análogos, que incluya la fuente de financiamiento.
- c) Auxiliares de los registros contables y presupuestales de los egresos de las PFEF (auxiliar del gasto del momento presupuestal pagado), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, generados del sistema contable de la Secretaría de Finanzas o su equivalente.
- d) En el caso de haberse aplicado recursos de las PFEF 2023 y análogos para el pago de obligaciones financieras, contratados a corto y largo plazo, se requieren los auxiliares contables mensuales de los pasivos que reflejen las amortizaciones de las obligaciones financieras en el ejercicio 2023.
- e) Relación de las dependencias o municipios a los cuales se les transfirieron recursos de las PFEF 2023 e importe total transferido. **Requisitar Anexo 5 Transferencia a Ejecutores (Cap. 4000 Finanzas).** El importe total de las transferencias a ejecutores del anexo 5 debe de coincidir con el total contabilizado con cargo a las partidas afectadas del capítulo 4000, debiendo complementar dentro del anexo 5, el monto de las partidas que no representan transferencias a ejecutores.
- f) Requisitar **Anexo 5bis Conciliación cap 4000 (Finanzas).** Los montos que reporten como entregados a dependencias o municipios, se sugiere corroborar con cada uno de ellos, ya que los ejecutores entregarán el destino del gasto de las PFE sobre el monto que la Secretaría de Finanzas o su homólogo en el estado, registre dentro del capítulo 4000 como transferido a cada uno.
- g) Guía Contabilizadora, Clasificador por fuente de financiamiento, por unidad administrativa y por objeto del gasto, así como el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales 2023 y análogos.
- h) Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las PFEF 2023 y análogos, a solicitud del equipo auditor.

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO “D”.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**B) DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000, CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

- a) Guía Contabilizadora, Clasificador por fuente de financiamiento, por unidad administrativa y por objeto del gasto, así como el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las PFEF 2023 y análogos.
- b) Avance presupuestal a nivel partida y estructura programática y presupuestal de las PFEF 2023 y análogos, que incluya la fuente de financiamiento.
- c) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2023, de cada instancia ejecutora del gasto que administró recursos de las PFEF 2023 y análogos.
- d) Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales 2023 y análogos, a solicitud del equipo auditor.

**Nota: Los reportes contables y presupuestales se requieren con corte al 31 de diciembre de 2023 en PDF con las firmas de los servidores públicos responsables de su elaboración y autorización y en medio magnético, PDF y en formato de Excel.**

## **5.- DESTINO DE LOS RECURSOS**

### **A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO:**

- a) Requisitar el **Anexo 6 Egresos (Finanzas)**, que debe de coincidir con los totales de las partidas del gasto afectadas en los registros presupuestales solicitados en el inciso c, apartado A, numeral 4 de este documento.
- b) En caso de que el estado destinó recursos de las participaciones federales 2023 y análogos en el rubro deuda pública, se solicita la siguiente información:
  1. Requisitar la información específica sobre la deuda pública en el **Anexo 6A Deuda Pública (Finanzas)**,
  2. Copia electrónica de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública), con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, vigentes durante el año 2023 y que fueron cubiertos total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales 2023 y análogos, contenido la documentación mínima siguiente:
    - Contrato, convenio de restructuración y convenios modificatorios en plazo y/o monto de la deuda pagada con recursos de las Participaciones Federales de 2023 (independientemente del año de su contratación).
    - Tabla o calendario de amortización de la deuda contratada.
    - Solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables por cada uno de los créditos contratados.
    - Autorización o aprobación del Congreso del estado para la contratación de la deuda pública.
    - Constancias de Inscripción, modificación y cancelación de la inscripción de la deuda en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

como en el Registro Público de Deuda Estatal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado.

- Cartas de liquidación de financiamiento
  - Fondestos (transferencias) y pagos de los créditos realizados por el estado durante el ejercicio 2023 con recursos de las Participaciones Federales.
  - Destino de la deuda (evidencia documental que identifique si fue aplicado en obras o acciones productivas del Estado).
  - Evidencia de la disminución del saldo de la deuda, registrada en diciembre de 2022 con respecto de diciembre de 2023.
  - Proporcionar evidencia de que se contrataron bajo las mejores condiciones de mercado.
- c) Requisitar el **Anexo 6B Capítulo 8000 (Finanzas)** por los recursos que afectaron el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones y que corresponden a las transferencias a los municipios por concepto de las participaciones federales a municipios 2023.

**A CARGO DE LOS ENTES EJECUTORES:**

- a) Requisitar el **Anexo 8 Egresos (Ejecutor)**, que debe de coincidir con los totales de las partidas del gasto afectadas en los registros presupuestales solicitados en el inciso c, apartado B, numeral 4 de este documento.

**6.- SERVICIOS PERSONALES**

Los archivos relacionados con el LayOut de Nómina (.csv y .xlsx) deberán ser descargados y remitidos mediante el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado **SiCAF**, conforme la estructura y formato solicitados. (Se recomienda revisar detenidamente el archivo Instructivo Nomina-LayOut.docx).

El resto de la documentación solicitada en este apartado se deberá entregar organizada en carpetas dentro de dispositivos de almacenamiento (discos duros, memorias flash o discos ópticos). Los archivos se deberán remitir en formatos “.xlsx” (libros de Excel), “.csv” (separados por comas), “.pdf” (Formato Portátil de Documento), “.txt” (archivo de texto), “.pag” (archivos de datos) y “.xml” (lenguaje de marcado extensible), conforme a lo requerido en los siguientes puntos:

1. Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (**NOM\_ORD.csv**).  
**Nota:** En caso de requerir crear múltiples archivos de **NOM\_ORD.csv** por cuestiones de volumen de información, los archivos deberán nombrarse así: **NOM\_ORD\_1.csv, NOM\_ORD\_2.csv, NOM\_ORD\_3, ..., NOM\_ORD\_n.csv**.
2. Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (**NOM\_HON.csv**)

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D".**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Nota:** En caso de requerir crear múltiples archivos de NOM\_HON.csv por cuestiones de volumen de información, los archivos deberán nombrarse así: NOM\_HON\_1.csv, NOM\_HON\_2.csv, NOM\_HON\_3, ..., NOM\_HON\_n.csv.

3. Resúmenes Contables de las nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento, desglose de pólizas de egresos y presupuestales de las Participaciones Federales. La información deberá de ser consistente con las demás tablas. (**RES\_CONTA.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
4. Resumen de las nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales, indicando los períodos pagados. (**RES\_NOM.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
5. Integración de ingresos, transferencias entre cuentas, pago de nómina (dispersión, cheques o efectivo), transferencias canceladas y reintegros por concepto de Servicios Personales. (**EDOS\_CTA\_EL.xlsx**). Cabe mencionar que dentro del archivo existen columnas en las que se deben de incluir los nombres exactos del soporte documental en formatos pdf, txt, pag, xlsx, etc, mediante el cual se comprueban los movimientos contables y financieros.

La documentación soporte se deberá remitir certificada y organizada en carpetas electrónicas conforme lo siguiente:

- i. Totalidad de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), donde se identifique el gasto ejercido del presupuesto. **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre CLC.**
- ii. Totalidad de pólizas de Ingreso, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales. **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre ING\_CONC.**
- iii. Contratos de apertura de todas las cuentas bancarias concentradoras y/o pagadoras de las nóminas, con todas sus hojas, en donde se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas, así como el contrato de servicios de banca electrónica de cada una de las cuentas. **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre CONTR\_CTA\_CON\_PAG.**
- iv. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2023 y 2024 de las cuentas concentradoras y pagadoras de Servicios Personales, **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre EDO\_CTA\_CON\_PAG.**
- v. Totalidad de pólizas contables de egresos, cheques o diario, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales, en formato pdf y almacenados en un directorio llamado **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre POL\_CON.**
- vi. Comprobantes de transferencias de cuentas bancarias concentradoras a pagadoras (SPEI). **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre TRANSF\_CON.**
- vii. Totalidad de las dispersiones electrónicas del personal pagado por transferencia electrónica, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos **Remitir en formato pdf, txt, pag, etc. dentro de una carpeta con nombre DISPERSIONES.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APlicados POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Nota: En caso de que existan rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas o que se hayan realizado transferencias en fechas anteriores o posteriores al pago de nómina, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.**

- viii. Totalidad de los cheques cobrados por el personal, así como la relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro. **Remitir en formatos pdf y xlsx, respectivamente, dentro de una carpeta con nombre CHEQUES.**
- ix. Totalidad de listas de raya o recibos firmados por los trabajadores del personal pagado en efectivo. **Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre EFECTIVO.**
- x. Soporte documental de reintegros, cancelaciones y/o cheques en tránsito, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales, **Remitir en formato pdf dentro de carpetas con nombres REINT, CANCEL y TRANSITO, respectivamente.**
6. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones Federales del ejercicio solicitado (**TRANSF\_CAN.csv**). Además, se requiere el soporte documental que justifica las cancelaciones en formato pdf dentro de una carpeta con nombre **TRANSF\_CAN**.
7. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques). (**REINTEGROS.csv**), Además, se requiere el soporte documental que justifica los reintegros en formato pdf dentro de una carpeta con nombre **REINTEGROS**
8. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en las nóminas (ordinarias, extraordinarias, complementarias, honorarios, etcétera), junto con la partida presupuestal que afecta cada uno. (**CAT\_PERDED.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
9. Plantilla anualizada del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales de la CP 2023, tomando en cuenta el inicio de la relación laboral y todas las posibles actualizaciones que hayan tenido los empleados durante el ejercicio fiscal. (**PLANTILLA.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
10. Relación del personal que causó baja definitiva (No incluir bajas temporales o con reintegros durante el ejercicio fiscal) de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que tuvo licencia sin goce de sueldo. (**BAJAS.csv** y **LICENCIAS.csv**). Además, se requiere el soporte documental de todas las bajas y licencias (formatos de movimiento, oficios, reintegros, etc), en formato pdf dentro de carpetas con nombres **BAJAS** y **LICENCIAS**, respectivamente.
11. Tabuladores de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales (**TAB\_SUELD.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf.
12. Relación de los días laborados durante el ejercicio fiscal 2023 (y en su caso de 2024) por trabajador que se utilizó de base para el cálculo del aguinaldo pagado durante el ejercicio fiscal 2023. (**DIAS\_LAB.csv**). Aparte

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO “D”.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).

13. Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2023 (**REL\_HON.csv**). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo). Además, poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes.
14. Matriz analítica de las percepciones y deducciones de las nóminas pagadas, (**MATRIZ.xlsx**), en la cual también se deben de incluir las claves y descripción de las percepciones y deducciones homologadas conforme al catálogo de claves y descripciones del SAT para el llenado de los comprobantes fiscales de nómina ([http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento\\_nomina.htm](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_nomina.htm)). asimismo, se deberá de incluir la totalidad de documentos legales que sustenten las percepciones y deducciones en formato pdf en un directorio llamado MATRIZ. Aparte del archivo electrónico en xlsx, se deberá de remitir la totalidad del soporte documental que sustenten las percepciones y deducciones, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf dentro de una carpeta con nombre MATRIZ.
15. Tabuladores de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales para el personal contratado por honorarios. Se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf y xlsx.
16. Totalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de compensaciones, complementarias y de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscal 2023, y de enero a marzo de 2024 en formato xml y pdf dentro de carpetas con nombres XML y PDF, respectivamente. Esta información se debe de remitir en un dispositivo de almacenamiento separado del resto de la información evitando comprimir los archivos, carpetas o subcarpetas (“.rar”, “.zip”, etc.).
17. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2023 por capítulo, concepto y partida de gasto. En formatos pdf y xlsx.
18. Totalidad de pólizas presupuestales del ejercicio y pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”. Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre **POL\_PRESUP**.
19. Nota aclaratoria firmada en donde se especifiquen los conceptos y/o partidas e importes que integran la diferencia entre el Total de Percepciones (**T\_PERCCHEQ**) en las nóminas pagadas con Participaciones Federales y el total del capítulo 1000. Remitir el soporte documental que justifique la diferencia en formato pdf dentro de una carpeta con nombre **DIFERENCIA**
20. Analítico de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, en formato xlsx con la documentación autorizada en pdf que lo soporta.
21. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma en formato pdf.

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APlicados POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

22. Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio en formato pdf.
23. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta en formatos pdf y xlsx.

**NOTAS:**

- a) El Anexo 11 (Nómina) deberá ser descargado de la plataforma SiCAF para su correcto llenado y posterior envío mediante la misma plataforma.
- b) La información solicitada en cada uno de los 23 puntos anteriores debe ser consistente con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c) La información correspondiente a los archivos del LayOut de nómina deberá ser consistente con los requerimientos del archivo **Instructivo Nomina-LayOut.docx** ya que será validada por la plataforma SiCAF, por lo que es necesario que todas las tablas sean debidamente llenadas conforme a lo establecido.
- d) La información solicitada en dispositivos de almacenamiento corresponde al 100% del Capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.

**7.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (Lay Out Anexo 9)**

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el **Anexo 9 y su instructivo de llenado**.
- 2) En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 a otros programas.
- 3) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000, con las adecuaciones y modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal.
- 4) Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2023, en formato Excel.
- 5) Publicación oficial del Programa anual de obra pública y de servicios relacionados con la misma del ejercicio 2023, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
- 6) Acta de instalación del comité o subcomité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO “D”.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APLICADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

- 7) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los trabajos o servicios realizados.

**8.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Lay Out Anexo 10, Anexo 10.3 y Anexo 10.4)**

En caso de que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- 1) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2023 y análogos, por cada ejecutor, de acuerdo con el Anexos 10, 10.3 y 10.4 y su instructivo correspondiente.
- 2) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2023 y en su caso 2023, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000, con las adecuaciones y modificaciones realizadas en el ejercicio fiscal.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2023, en formato Excel.
- 4) Publicación oficial del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
- 5) Acta de instalación del comité o subcomité de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
- 6) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los bienes o servicios recibidos.

**Notas Generales:**

1.- Los anexos referidos se integran en formato electrónico en el CD que se adjunta al presente, asimismo, se encontrarán en la plataforma SiCAF (Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado) de la ASF de donde se podrán descargar.

2.- Se recomienda que dichos anexos sean descargados por cada ente ejecutor dentro de la plataforma SiCAF, ya que dicho sistema genera el archivo de Excel con algunos datos precargados como el número de auditoría, cuenta pública, entidad, ejecutor y nombre del fondo o programa.

3.-Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético de almacenamiento; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO “D”.**

**ANEXO 1 REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y RECURSOS ANÁLOGOS RECIBIDOS Y APlicados POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

4.- El presente documento, mismo que hace referencia al requerimiento de información sobre la Orden de Auditoría, se emite de manera enunciativa mas no limitativa, buscando garantizar que la revisión advierta sobre el correcto ejercicio de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

5.-Tener preparada la documentación y expedientes originales en sitio, de todo lo solicitado en este anexo para su cotejo en la fecha en que se determine la visita física por parte de los equipos auditores.

***Requisitado de la información por medios electrónicos (SiCAF):***

*Por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 5, 6, 8, 9, 10, 10.3 y 10.4 y 11, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:*

<https://sicaf.asf.gob.mx/login>

*En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera necesario precisar que, para ingresar a la plataforma del SiCAF, es indispensable contar con una Firma Electrónica Avanzada vigente para ingresar a la plataforma SiCAF.*

*Asimismo, Es importante hacer notar que, antes de iniciar sesión con su firma electrónica avanzada en la plataforma SiCAF, deberá activar su usuario enlace por única vez, en la misma liga que se menciona en el párrafo anterior, proporcionando los datos que se solicitan en dicha plataforma.*

COPIA DE CONOCIMIENTO